



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0036534/2009

VISTO

La solicitud presentada por el Dr. Carlos Eleazar Garzón a la Facultad de Psicología para el dictado del seminario electivo no permanente "Validación del Psicoanálisis en instituciones de Salud Mental"; y

CONSIDERANDO

Que en fojas 39 a 41 consta el dictamen de la Comisión Evaluadora la que recomienda la reelaboración de la propuesta (foja 41 vuelta).

Que el Dr. Eleazar Garzón presenta objeciones al dictamen de la Comisión (fojas 42 a 43) y recusa al tribunal, luego de notificarse de los términos de la evaluación (cuestión que es una falla de procedimiento).

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Ratificar el dictamen de la Comisión Evaluadora designada por RD Ad Referendum 1398/09 (fojas 39 a 41) para evaluar la propuesta de seminario electivo no permanente "Validación del Psicoanálisis en instituciones de Salud Mental" presentada por el Dr. Carlos Eleazar Garzón.

Artículo 2º: No hacer lugar al pedido de recusación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de la propuesta de seminario electivo no permanente "Validación del Psicoanálisis en instituciones de Salud Mental" por ser extemporáneo.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°:

31

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETTI
Vigilante
FACULTAD DE PSICOLOGIA